

Efecto de diferentes patrones de agresión sobre la desadaptación institucional y la reiteración delictiva en menores infractores

Effect of different aggression patterns on institutional desadaptation and recidivism in juvenile delinquents

David Roncero¹

*Centro de Ejecución de Medidas judiciales "Teresa de Calcuta"
Centro Universitario Cardenal Cisneros de Madrid*

José M. Andreu  y M. Elena Peña

Universidad Complutense de Madrid

RESUMEN

El presente trabajo profundiza en el estudio de la agresión en menores infractores. El objetivo principal fue comprobar si la reiteración delictiva y la desadaptación institucional al centro de reforma variaban en distintos grupos configurados según diferentes patrones de agresión. Se analizó el historial delictivo y las faltas disciplinarias en el periodo inicial del internamiento, y se aplicó el Cuestionario de Agresión Reactivo-Proactiva en una muestra de 184 menores infractores de entre 14 y 20 años de edad, que cumplían medidas de internamiento en un centro de ejecución de medidas judiciales en la Comunidad de Madrid. Los resultados indicaron que los sujetos agresivos proactivos presentaron un número mayor de delitos y los sujetos con baja agresión incurrieron en menos faltas disciplinarias. Se discuten los resultados señalando la importancia que tiene determinar el tipo de agresión de cara a la intervención y la valoración del riesgo de violencia.

Palabras clave: agresión reactiva, agresión proactiva, menores infractores, reiteración delictiva, centro de reforma.

¹ La correspondencia debe dirigirse a: David Roncero. CEMJ "Teresa de Calcuta", Carretera M-221, Km 26, 300, Brea de Tajo, Madrid. david.roncero@madrid.org

ABSTRACT

This work focuses on the study of aggression in juvenile offenders. The main objective was to verify whether their recidivism and adjustment to the juvenile detention center vary between different groups configured according to distinct patterns of aggression. Participants in this study included 184 young offenders, aged between 14 and 20 years, serving custodial sentences at one detention center in Madrid. The criminal history and breaches of the disciplinary regime in the initial period of detention were analyzed, and the Reactive-Proactive Aggression Questionnaire was applied. The results showed that Proactive Aggressive subjects presented a greater number of crimes and Low Aggression subjects presented a lower number of disciplinary files. Results are discussed pointing out the relevance of specifying the type of aggression in order to the application of treatment and violence risk assessment.

Keywords: reactive aggression, proactive aggression, young offenders, recidivism, juvenile detention center.

1. Introducción

Un número importante de jóvenes se involucra en comportamientos antisociales o disruptivos a lo largo de su adolescencia, aunque este tipo de conductas suele presentarse en forma de infracciones de escasa gravedad. Tan sólo una pequeña parte de los adolescentes comete actos delictivos graves, siendo aún menor la proporción de jóvenes que lo hace de manera habitual y persistente (Farrington, 2008; Garaigordobil & Maganto, 2016; Rechea, 2008). Sin embargo, este reducido grupo de adolescentes es el que suscita una mayor preocupación social y el que requiere de un nivel de intervención más intenso de cara a evitar que estos comportamientos delictivos lleguen a cronificarse en la edad adulta.

La conducta delictiva en la adolescencia es un fenómeno amplio y complejo determinado por una gran cantidad de factores personales y contextuales que interactúan entre sí (López-Larrosa & Rodríguez-Arias, 2012; Peña, 2011; Slattery & Meyers, 2014). Uno de los factores personales que habitualmente se ha relacionado con la aparición de un patrón estable de comportamiento violento y delictivo es la disposición a manifestar conductas agresivas (Rutter, Giller, & Hagell, 2000). Sin embargo, la agresión es un constructo heterogéneo que integra una gran diversidad de comportamientos, los cuales pueden ser clasificados por su naturaleza, signo, función o por la motivación subyacente,

entre otros aspectos (Andreu, Peña, & Penado, 2013; Carrasco & González, 2006). La tipificación basada en la motivación del agresor y la consiguiente distinción entre agresión reactiva y proactiva (Crick & Dodge, 1996; Dodge, 1991; Dodge & Coie, 1987) adquiere una especial relevancia en el ámbito aplicado, mostrándose útil para discriminar los determinantes de estas conductas, así como los procesos psicológicos involucrados (Andreu et al., 2013).

En la agresión reactiva la motivación principal es infligir un daño, mientras que en la agresión proactiva la conducta agresiva es un medio para conseguir un determinado fin que va más allá del mero perjuicio al otro. La agresión reactiva se asocia tradicionalmente con déficits en las funciones ejecutivas, con una elevada impulsividad y con niveles altos de ira y hostilidad (Andreu, Ramírez, & Raine, 2006), así como con un mayor nivel de sintomatología internalizante (Fite, Rubens, Preddy, Raine, & Pardini, 2014) y con una interpretación sesgada y hostil en el procesamiento de la información social (Lobbestael, Cima, & Arntz, 2013).

Por otra parte, en la agresión proactiva el agresor elige una opción de conducta de entre todas las posibles en función de las recompensas que espera encontrar y del coste que anticipa; por lo que este tipo de agresión se asocia con una evaluación más positiva de la conducta agresiva y con una mayor legitimación de la misma (Andreu, 2009; Andreu et al., 2013), así como con menores niveles de ansiedad y una mayor presencia de rasgos psicopáticos de personalidad (Fite et al., 2010; López-Romero, Romero, & González-Iglesias, 2011). De esta manera, la agresión proactiva se relaciona en mayor medida que la agresión reactiva con el comportamiento delictivo en general y con la comisión de crímenes violentos (Raine et al., 2006), constituyendo un predictor más potente de criminalidad posterior que la agresión reactiva (Brendgen, Vitaro, Tremblay, & Lavoie, 2001; Swogger, Walsh, Christie, Priddy, & Conner, 2015).

Específicamente en menores infractores también aparece una asociación entre la agresión proactiva y una mayor gravedad y persistencia de la conducta delictiva. La agresión proactiva está asociada con un mayor número de conductas de robos, vandalismo y delitos violentos (Collins, 2016), con un inicio más temprano del comportamiento antisocial y con la comisión de delitos más graves (Pechorro, Ray, Raine, Maroco, & Gonçalves, 2017).

Por otra parte, el patrón de agresión no sólo está relacionado con la comisión de delitos, sino también con la adaptación de los sujetos a un entorno de privación de libertad. Son múltiples los factores que tradicionalmente se han asociado con una adaptación negativa al entorno penitenciario, aunque entre las variables personales que predicen este mal ajuste a la situación de internamiento se pueden destacar los rasgos de agresividad – hostilidad e impulsividad tradicionalmente asociados a la agresión reactiva (Gonçalves, Gonçalves, Martins, & Dirkzwager, 2014; Rodríguez, López, & Andrés-Pueyo, 2002).

No obstante, las conductas agresivas pueden responder a múltiples motivaciones (Bushman & Anderson, 2001) y es cierto que existe un elevado solapamiento entre la agresión reactiva y proactiva (Vitaro, Brengden, & Barker, 2006), por lo que ciertos estudios sugieren un tercer perfil adicional: el patrón de agresión reactivo-proactivo (Andreu et al., 2013; Hubbard, McAuliffe, Morrow, & Romano, 2010). Así, mientras que algunas personas responderían con un patrón de conducta agresivo predominantemente reactivo o proactivo, otras manifestarían un patrón de respuesta conjunto, siendo este grupo el que presentaría un nivel más alto de violencia y una mayor diversidad de conductas antisociales (Andreu, 2010; Barker, Tremblay, Nagin, Vitaro, & Lacourse, 2006; Collins, 2016; Crapanzano, Frick, & Terranova, 2010).

El presente trabajo pretende contribuir a la comprensión de diferentes patrones de agresión y su relación con la delincuencia persistente en el subgrupo de adolescentes que presentan comportamientos más problemáticos, los menores infractores. Teniendo en cuenta los planteamientos expuestos en cuanto a las funciones que puede cumplir la conducta agresiva y los diferentes procesos psicológicos implicados, esta investigación se plantea con el objetivo de analizar si la reiteración delictiva y la desadaptación al centro de reforma varían en función de los distintos patrones de agresión que los menores infractores presentan.

De este modo, se espera que los menores infractores con un patrón de baja agresión presenten un menor nivel de reiteración delictiva y una mejor adaptación al centro de reforma que los menores agresivos; asimismo, se entiende que particularmente serán los menores con un patrón de agresión reactivo-proactivo los que manifiesten una mayor reiteración delictiva y un peor ajuste al centro en comparación con los sujetos agresivos reactivos y con los sujetos agresivos proactivos. Por otra parte, se espera encontrar una mayor reiteración delictiva en

los sujetos agresivos proactivos, en relación a los sujetos agresivos reactivos, mientras que lo esperado es que aquellos sujetos con un patrón de agresión reactivo tengan una mayor desadaptación institucional que los sujetos agresivos proactivos.

2. Método

2.1. Participantes

Para el presente estudio se contó con la participación de 184 adolescentes, con edades comprendidas entre los 14 y los 20 años ($M=16.78$, $DT=1.19$) internados en el centro de ejecución de medidas judiciales “Teresa de Calcuta”, en cumplimiento de una medida judicial de internamiento por la comisión de uno o más delitos. Se eligió el centro “Teresa de Calcuta”, ya que es el mayor centro de la Comunidad de Madrid en cuanto al número de menores internos, pudiéndose ejecutar medidas de internamiento en cualquiera de los regímenes que se contemplan en la Ley Orgánica 5/2000 Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.

Tabla 1.

Características sociodemográficas de la muestra

	N	%
Edad		
14-15 años	26	14.1
16-17 años	109	59.2
18-20 años	49	26.7
Nacionalidad		
España	76	41.3
Latinoamérica	57	31
Marruecos	31	16.8
Rumania	14	7.6
Otros	6	3.3
Tipo de familia		
Nuclear	43	23.4
Monoparental	48	26.1
Reconstruida	44	23.9
Tutelados por la administración	43	23.4
Otra	6	3.3

Nivel académico		
Estudios primarios incompletos	65	35.3
Estudios primarios completos	47	25.5
Educación secundaria incompleta	63	34.2
Educación secundaria completa	7	3.8
Bachillerato incompleto	2	1.1

A partir de todos los sujetos que ingresaron en el CEMJ “Teresa de Calcuta” entre los años 2012 y 2014, se seleccionaron en primer lugar aquellos que cumplían con los siguientes criterios de inclusión: 1) ser varón y 2) presentar en su historial delictivo al menos una sentencia condenatoria por la comisión de un delito de acuerdo con la Ley Orgánica 5/2000 Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores; se excluyeron del estudio aquellos sujetos que, 1) cumpliendo una medida de internamiento cautelar no tenían antecedentes previos, 2) aquellos que no tenían una capacidad básica de comprensión lectora y 3) los casos en los que existía una psicopatología en fase aguda que pudiera suponer una merma de las capacidades cognitivas. Todos los menores aceptaron participar voluntariamente en el estudio, requiriéndose su consentimiento para el mismo en el momento previo al inicio del proceso de evaluación.

De un total inicial de 214 sujetos debieron descartarse aquellos en los que no fue posible recuperar la totalidad de su expediente judicial y aquellos que presentaron protocolos de evaluación incompletos, quedando la muestra finalmente constituida por 184 sujetos. Las características sociodemográficas de la muestra se describen en la Tabla 1.

2.2. Variables e instrumentos

En el presente trabajo se ha seleccionado como variable independiente el tipo de agresión (reactiva - proactiva) presentado por los sujetos. Se han tomado como variables dependientes diversas medidas de conducta antisocial computadas de forma objetiva: nivel de reiteración delictiva (general y en delitos violentos) y desadaptación institucional al centro de reforma a través del cómputo de las sanciones disciplinarias. A continuación, se describen específicamente las variables utilizadas en el estudio y los instrumentos seleccionados para su medición.

a) *Agresión reactiva y proactiva*, medidas a través del Cuestionario de Agresión Proactiva-Reactiva "RPQ" (Raine et al., 2006; adaptado en España por Andreu, Peña, & Ramírez, 2009). Este instrumento mide la agresión física y verbal, partiendo del análisis de la motivación del agresor. La versión española consta de 23 ítems, de los cuales 12 miden Agresión Proactiva y 11 Agresión Reactiva. Estos ítems son valorados mediante una escala de frecuencia, con puntuaciones que van desde 0 (nunca) a 2 (a menudo). La puntuación total se calcula como el sumatorio de las respuestas dadas a cada uno de los ítems del cuestionario. En el presente estudio, la consistencia interna, calculada a través del coeficiente *alpha* de Cronbach, fue de .84 para la Agresión Reactiva y de .82 para la Agresión Proactiva, alcanzado la escala total del instrumento el valor de .90.

b) *Nivel de reiteración delictiva*. Para recopilar los datos relativos a los delitos cometidos por los sujetos se utilizó la información extraída del expediente judicial de cada participante. Se tomaron dos medidas de conducta delictiva, el *nivel de reiteración delictiva general* y el *nivel de reiteración en delitos violentos*. El *nivel de reiteración delictiva general* se ha definido en este estudio como el número de expedientes judiciales con resultado condenatorio que acumulaba el sujeto hasta el momento de la evaluación. A su vez, para obtener la medida de *nivel de reiteración en delitos violentos* se computaron el número de expedientes judiciales referentes a delitos de carácter violento contra las personas con resultado condenatorio que acumulaba el sujeto a lo largo de su carrera delictiva hasta el momento de la evaluación. Se consideraron delitos violentos las siguientes categorías: 1) robo con violencia y/o intimidación, 2) robo con violencia/ intimidación y uso de arma/medio peligroso, 3) asesinato/homicidio, 4) agresión sexual/violación, 5) lesiones, 6) maltrato, 7) violencia doméstica, 8) amenazas en el ámbito familiar, 9) amenazas/coacciones y 10) atentado contra la autoridad. Por otra parte, se consideraron delitos no violentos a los efectos de este estudio los delitos de: 1) robo con fuerza, 2) robo con fuerza en casa habitada, 3) robo/hurto de uso de vehículo a motor, 4) hurto, 5) receptación, 6) apropiación indebida, 7) estafa, 8) abuso sexual/exhibicionismo, 9) delitos contra la seguridad vial, 10) conducir sin licencia, 11) ofensas/injurias/vejaciones, 12) resistencia a la autoridad, 13) deslucimiento de bienes e inmuebles/daños, 14) incendio, 15) usurpación, 16) faltas contra el orden público, 17) delitos contra la salud pública, 18) tenencia ilícita de armas, 19) pertenencia a grupo

criminal, 20) detención ilegal, 21) quebrantamiento de medida y 22) falsificación documental.

c) *Desadaptación institucional*. Se refiere al nivel de desajuste comportamental en el periodo inicial de adaptación a la situación de internamiento. Para ello se ha tenido en cuenta un periodo de 90 días a partir del ingreso con el fin de establecer un intervalo de tiempo uniforme para todos los sujetos, dadas las considerables diferencias en cuanto a la duración de las medidas de internamiento. Mediante esta variable se midió el grado de desajuste a las normas propias del contexto de internamiento, para lo cual se contabilizó el número de faltas disciplinarias cometidas por los sujetos durante los primeros 90 días del internamiento según los registros llevados a cabo por parte del equipo educativo del centro. El régimen disciplinario de los centros de menores para la ejecución de las medidas privativas de libertad en España contempla la tipificación de las faltas disciplinarias como leves, graves o muy graves, según los artículos 61, 62, 63 y 64 del Real Decreto 1774/2004, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 5/2000, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores. Las faltas leves suponen incumplimientos que no conllevan violencia física o verbal y sancionan acciones que suelen implicar negligencia en el cumplimiento de la normativa; sin embargo, las faltas graves y muy graves hacen referencia a conductas de violencia física o verbal hacia otras personas, desobedecer deliberadamente la normativa del Centro, causar daños graves hacia el material, poseer objetos o sustancias prohibidas, sustraer materiales o pertenencias a otras personas, participar en motines e incumplir las condiciones de las salidas y permisos. De esta manera, se han contemplado tres medidas de desadaptación institucional, el total de expedientes disciplinarios, el número de expedientes disciplinarios de carácter leve y el número de expedientes disciplinarios de carácter grave-muy grave.

2.3. Procedimiento

En primer lugar se obtuvo el permiso para realizar la presente investigación, tanto por parte de la dirección del CEMJ “Teresa de Calcuta” donde los sujetos se encontraban internos, como por parte de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor (ARRMI). La investigación se llevó a cabo según los principios éticos

del Código Deontológico del Colegio Oficial de Psicólogos de España y siguiendo los principios éticos y el código de conducta de la APA, asegurando la confidencialidad de los datos recogidos.

La aplicación de los instrumentos de evaluación se realizó de forma colectiva, en grupos compuestos por menores que ya habían cumplido el periodo de adaptación de 90 días a partir del ingreso en el centro. Los grupos de evaluación tuvieron una dimensión de entre 5 y 11 sujetos. La persona que administró las pruebas fue la misma en todos los grupos. Antes de comenzar, se insistió en que la participación tenía un carácter voluntario y se garantizó la confidencialidad de sus respuestas. Finalmente se revisaron los protocolos para detectar aquellos que tuvieran contestaciones anómalas o estuvieran incompletos. Una vez que estuvo completa la muestra, se procedió a recopilar la información sobre los aspectos judiciales y socio-demográficos en los expedientes personales de cada participante, descartándose también aquellos sujetos en los que no fue posible la recuperación completa del expediente judicial.

2.4. Análisis de datos

Se dividió a los participantes en cuatro grupos en función del tipo de agresión que éstos presentaban, teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas en el Cuestionario de Agresión Proactiva-Reactiva “RPQ” (Raine et al., 2006). Para conformar los grupos se halló la media aritmética para el total de los participantes en las puntuaciones de Agresión Reactiva ($M=1.100$; $DT=.400$) y Agresión Proactiva ($M=.651$; $DT=.394$) y se clasificó a los sujetos en función de estas dos variables, quedando los grupos configurados de la siguiente manera: a) *menores infractores agresivos reactivos* ($N=28$). Se incluyeron en este grupo a aquellos sujetos cuya puntuación en la escala de Agresión Reactiva fue superior a la puntuación media del total de la muestra y cuya puntuación en la escala de Agresión Proactiva fue inferior a la media; b) *menores infractores agresivos proactivos* ($N=21$). En este grupo se incluyó a aquellos participantes cuya puntuación en la escala de Agresión Proactiva fue superior a la media y cuya puntuación en la escala de Agresión Reactiva fue inferior a la media; c) *menores infractores agresivos reactivo-proactivos* ($N=74$). Este grupo incluyó a los menores

infractores que obtuvieron puntuaciones superiores a la media en ambas escalas de Agresión Reactiva y Agresión Proactiva; d) *menores infractores con baja agresión* (N=61). Este último grupo estuvo conformado por aquellos sujetos cuyas puntuaciones en ambas escalas del cuestionario RPQ fueron inferiores a la media.

La comparabilidad de los grupos se evaluó en términos de edad y nacionalidad. Con respecto a la edad, no se hallaron diferencias significativas entre los grupos ($F_{(3,180)} = 1.472$, $p > .05$). En relación a la nacionalidad tampoco aparecieron diferencias significativas entre los grupos ($\eta^2_p = 9.703$, $p > .05$).

Una vez constituidos los grupos se procedió al análisis de los datos, empleando para ello el paquete estadístico SPSS versión 19.0. Se utilizó la técnica del Análisis de Varianza (ANOVA), previa constatación de los supuestos de homocedasticidad e independencia de las variables, llevando a cabo los análisis de comparaciones múltiples a través del test de Bonferroni. Finalmente, no se encontró ningún tipo de relación significativa entre la reiteración y la desadaptación institucional estimada mediante el número total de expedientes disciplinarios.

3. Resultados

3.1. Análisis descriptivo de las variables relacionadas con el delito cometido y la medida judicial

El número de medidas judiciales que cada sujeto había cumplido osciló en un rango de entre 1 y 11 ($M=2.93$; $DT=1.884$). El 26.1% de los sujetos se encontraba cumpliendo su primera medida judicial, mientras que el porcentaje de sujetos que cumplían su segunda, tercera y cuarta medida judicial fue respectivamente del 21.2%, 23.9% y 12%. Por último, el 16.8% restante acumulaba en su historial delictivo 5 o más medidas judiciales.

En relación a la medida judicial actual, el 67% se encontraba cumpliendo una medida de internamiento en régimen cerrado, mientras que el 33% cumplía una medida de internamiento en régimen semiabierto. La duración de la medida impuesta estuvo comprendida entre 4 y 96 meses ($M=17.35$, $DT=16.558$).

Con respecto a la actividad delictiva, teniendo en cuenta únicamente el delito que motivó la medida de internamiento que los sujetos estaban cumpliendo en el momento de la recogida de datos (Figura 1), el tipo de delito más prevalente fue el robo con violencia e intimidación (94 sujetos cumplían la medida judicial por esta causa, lo que supone un 51.1% del total), seguido del homicidio (17 sujetos, 9.2%), agresión / abuso sexual (17 sujetos, 9.2%), maltrato familiar (16 sujetos, 8.7%) y lesiones (14 sujetos, 7.6%).

Si atendemos al total de los delitos cometidos por los sujetos (figura 1), podemos observar cómo el robo con violencia e intimidación seguía siendo el delito más prevalente (228 delitos, 42.2%), seguido en este caso del robo con fuerza (64 delitos, 11.8%), lesiones (55 delitos, 10.2%), hurto (40 delitos, 7.4%) y maltrato familiar (31 delitos, 5.7%). Descienden en su proporción relativa de manera importante los delitos de homicidio y agresión sexual (3.1% y 3.3%, respectivamente).

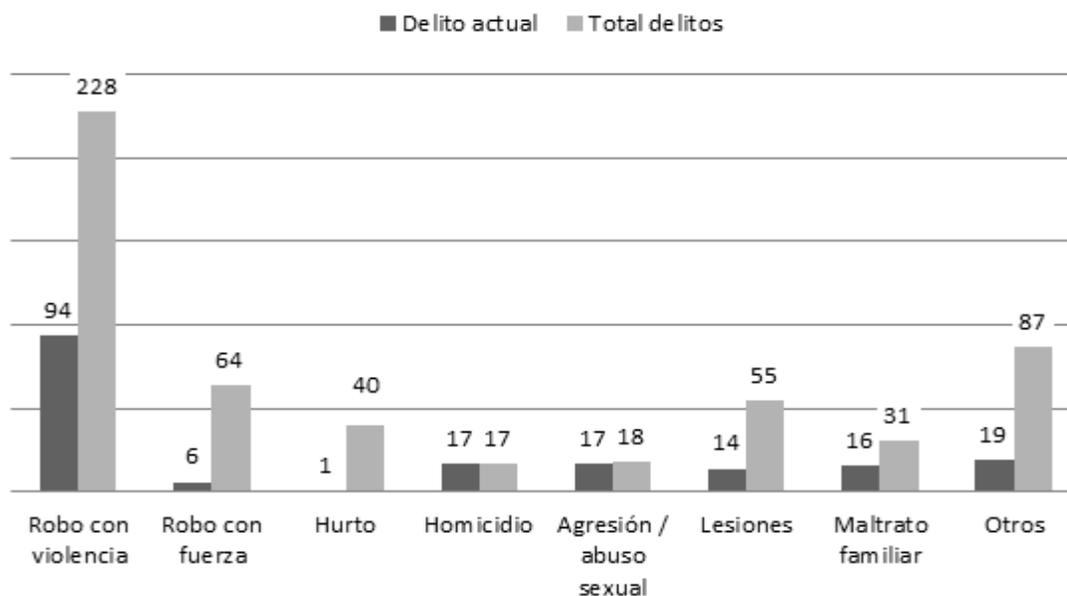


Figura 1: Tipos de delitos cometidos

3.2. Diferencias en el nivel de reiteración delictiva en función de las tipologías funcionales de la agresión

La Tabla 2 presenta los estadísticos descriptivos de cada una de las medidas de nivel de reiteración delictiva en función de los grupos establecidos, así como los resultados de los Análisis de Varianza realizados.

Tabla 2.

Estadísticos descriptivos para las variables de nivel de reiteración delictiva en función de la tipología de agresión, resultados de los Análisis de Varianza y tamaño del efecto

	Baja Agresión (N=61)	Agresivos Reactivos (N=28)	Agresivos Proactivos (N=21)	Agresivos Reactivo-proactivos (N=74)		
	M (DT)				F _(3,180)	η ² _p
Nivel de reiteración delictiva general	2.48 (1.867)	2.75 (1.555)	4.24 (2.406)	3.01 (1.692)	5.002**	.08
Nivel de reiteración en delitos violentos	1.69 (1.104)	1.64 (.989)	2.67 (1.461)	2.27 (1.427)	4.971**	.08

*p<.05. **p<.01. ***p<.001.

Los Análisis de Varianza (ANOVA) señalaron la existencia de diferencias significativas entre los distintos grupos de menores infractores, tanto en el nivel de reiteración delictiva general ($F_{(3,180)} = 5.002, p < .01$), como en el nivel de reiteración en delitos violentos ($F_{(3,180)} = 4.971, p < .01$). El tamaño del efecto de estas diferencias, estimado mediante el coeficiente *eta cuadrado parcial*, fue de .08 en ambas variables, lo que indica un nivel de variabilidad explicada bajo. Atendiendo al análisis de las comparaciones múltiples, en relación al nivel de reiteración delictiva se observó cómo el grupo de agresión proactiva presentó un mayor número de delitos que el resto de los grupos; estas diferencias fueron estadísticamente significativas con respecto al grupo de baja agresión (4.24 vs. 2.48, $p < .001$), al grupo de agresión reactiva (4.24 vs. 2.75, $p < .05$) y también con respecto al grupo de agresión reactivo-proactiva (4.24 vs. 3.01, $p < .05$). En cuanto al nivel de reiteración en

delitos violentos, el grupo de agresión proactiva también fue el que más delitos de carácter violento cometió, existiendo diferencias significativas con el grupo de Baja Agresión (2.67 vs. 1.69, $p < .05$) y con el grupo de agresión reactiva (2.67 vs. 1.64, $p < .05$), aunque no aparecieron diferencias estadísticamente significativas entre el grupo de agresión proactiva y el grupo de agresión reactivo-proactiva (2.67 vs. 2.27, *ns*). Por otra parte, en ninguna de las dos variables relacionadas con el nivel de reiteración delictiva, los grupos de baja agresión, agresión reactiva y agresión reactivo-proactiva presentaron diferencias significativas entre sí.

3.3. Diferencias en la desadaptación institucional en función de las tipologías funcionales de la agresión

La Tabla 3 presenta los estadísticos descriptivos de cada una de las medidas de desadaptación institucional en función de los grupos establecidos, así como los resultados de los Análisis de Varianza realizados.

Tabla 3.

Estadísticos descriptivos para las variables de desadaptación institucional en función de la tipología de agresión, resultados de los Análisis de Varianza y tamaño del efecto

	Baja Agresión (N=61)	Agresivos Reactivos (N=28)	Agresivos Proactivos (N=21)	Agresivos Reactivo-proactivos (N=74)		
	M (DT)				F _(3,180)	η ² _p
Total expedientes disciplinarios	3.90 (4.206)	7.11 (4.701)	9.57 (6.226)	7.77 (5.813)	9.037**	.13
Expedientes disciplinarios leves	2.72 (3.352)	4.82 (2.829)	6.24 (4.073)	4.70 (3.518)	7.052**	.10
Expedientes disciplinarios graves y muy graves	1.18 (1.478)	2.29 (2.651)	3.33 (2.817)	3.07 (3.120)	7.158**	.11

* $p < .05$. ** $p < .01$. *** $p < .001$.

Se hallaron diferencias significativas entre los distintos grupos según los Análisis de Varianza (ANOVA) para cada una de las tres variables de desadaptación institucional: en el total de expedientes disciplinarios ($F_{(3,180)} = 9.037, p < .001$), en los expedientes disciplinarios de carácter leve ($F_{(3,180)} = 7.052, p < .001$) y en los expedientes disciplinarios de carácter grave-muy grave ($F_{(3,180)} = 7.158, p < .001$). El tamaño del efecto de estas diferencias, estimado mediante el coeficiente *eta cuadrado parcial*, fue de .13, .10 y .11 respectivamente, valores que indican una variabilidad explicada de tamaño moderado. En el análisis de las comparaciones múltiples se observa cómo, en relación al total de expedientes disciplinarios, el grupo de baja agresión fue el que incurrió en un menor número de faltas disciplinarias, presentando diferencias significativas con el grupo de agresión reactiva (3.90 vs. 7.11, $p < .05$), con el grupo de agresión proactiva (3.90 vs. 9.57, $p < .001$) y con grupo de agresión reactivo-proactiva (3.90 vs. 7.77, $p < .001$). En relación al número de expedientes disciplinarios de carácter leve, encontramos resultados similares, siendo el grupo de baja agresión el que obtiene un menor número de incumplimientos de la normativa en relación a los demás grupos, presentando diferencias significativas con el grupo de agresión reactiva (2.72 vs. 4.82, $p < .05$), agresión proactiva (2.72 vs. 6.24, $p < .001$) y agresión reactivo-proactiva (2.72 vs. 4.70, $p < .01$). Por último, en cuanto al número de expedientes disciplinarios graves y muy graves, el grupo de baja agresión fue también el que incurrió en un menor número de faltas disciplinarias, aunque sólo presentó diferencias significativas con el grupo de agresión proactiva (1.18 vs. 3.33, $p < .01$) y con el grupo de agresión reactivo-proactiva (1.18 vs. 3.07, $p < .001$), no observándose diferencias significativas entre el grupo de baja agresión y el grupo de agresión reactiva (1.18 vs. 2.29, *ns*). Por otra parte, los grupos de agresión reactiva, agresión proactiva y agresión reactivo-proactiva no presentaron diferencias entre sí en ninguna de las tres variables de desadaptación institucional.

4. Discusión y conclusiones

El propósito del presente trabajo ha sido analizar en menores infractores las diferencias en el nivel de reiteración delictiva y en la desadaptación institucional al centro de reforma, en relación con distintos patrones de agresión a partir de una clasificación funcional de la

conducta agresiva. La utilización de esta tipología funcional que distingue entre agresión reactiva y proactiva se ha mostrado útil para evaluar la predicción de la violencia, así como la eficacia de las intervenciones realizadas (Swogger, Walsh, Maisto, & Conner, 2014).

4.1. Reiteración delictiva

Los resultados obtenidos en el presente estudio han indicado que el grupo de baja agresión no presentó diferencias significativas en cuanto al número de medidas judiciales anteriores con respecto a los grupos de agresión reactiva y agresión reactivo-proactiva. Por el contrario, se han encontrado diferencias significativas entre el grupo de agresión proactiva y el resto de los grupos. Así, los sujetos agresivos proactivos habían cometido un mayor número de delitos en comparación con los grupos de baja agresión, agresión reactiva y agresión reactivo-proactiva. También fue el grupo de agresión proactiva el que había cometido más delitos de carácter violento, si bien en este caso no se hallaron diferencias significativas entre este grupo de agresión proactiva y el grupo de agresión reactivo-proactiva.

Estos resultados, a pesar del bajo nivel de variabilidad explicada que se ha encontrado en el presente estudio, son consistentes con las investigaciones que muestran cómo la agresión proactiva es un predictor más potente de criminalidad posterior y está más asociada con la reiteración delictiva y la comisión de crímenes violentos, en comparación con la agresión reactiva (Brendgen et al., 2001; Raine et al., 2006; Swogger et al., 2015). No obstante, resulta sugerente el hecho de que aquellos sujetos que presentaron un patrón de agresión predominantemente proactivo e instrumental tuvieran un historial delictivo mayor que aquellos que manifestaron un patrón de agresión reactivo-proactivo. Tal aspecto es destacable ya que este perfil de agresión combinado constituye el grupo de sujetos que presentan un nivel más alto de violencia y una mayor diversidad en cuanto a su repertorio de conductas antisociales, según trabajos anteriores (Andreu, 2010; Barker et al., 2006; Collins, 2016; Crapanzano et al., 2010). A este respecto, es cierto que existe un elevado nivel de solapamiento entre ambos tipos de agresión (Vitaro et al., 2006), aunque la relación entre ambas variables puede no ser simétrica: según Roncero (2015) niveles altos de agresión proactiva tienden a ir acompañados de niveles altos de agresión reactiva de una manera más

consistente que a la inversa, por lo que son escasos los sujetos que presentan una alta agresión proactiva pero una baja agresión reactiva, tal y como se refleja en los estudios de Barker et al. (2006), Marsee et al. (2014) y Crapanzano et al. (2010). De esta manera, teniendo en cuenta la naturaleza de la muestra de adolescentes que se incluyen en la presente investigación, es importante atender especialmente a este subgrupo de menores infractores con altas tasas de reiteración delictiva que muestra un patrón de agresión instrumental pero no impulsivo. En este sentido, un tipo de violencia de carácter frío e instrumental, con una baja activación neurovegetativa, se asocia a las características que responden tradicionalmente a las personalidades psicopáticas (Baardewijk, Vermeiren, Stegge, & Doreleijers, 2011; Cima & Raine, 2009; Fite et al. 2010; Fite, Stoppelbein & Greening, 2009; Raine et al., 2006), mientras que la relación de la agresión reactiva con la psicopatía es controvertida (Reidy, Shelley-Tremblay, & Lilienfeld, 2011). Estas consideraciones tendrían implicaciones prácticas en el tratamiento y en el pronóstico de los menores infractores sometidos a medidas judiciales de internamiento ya que, según los resultados obtenidos en el presente estudio, los sujetos proactivos podrían tener una peor respuesta a la intervención que se lleva a cabo durante el cumplimiento de una medida judicial.

La existencia de conductas agresivas es un factor de riesgo que habitualmente se recoge en instrumentos de valoración y gestión del riesgo de conducta antisocial en menores, como el Structured Assessment of Violence Risk in Youth - SAVRY (Borum, Bartel y Fothr, 2003) y el Youth Level of Service/Case Management Inventory -YLS-CMI (Hoge & Andrews, 2011); sin embargo, en estos instrumentos se conceptualiza la agresión de una manera unitaria. A la luz de los resultados obtenidos, evaluar complementariamente el tipo de agresión que el sujeto presenta en cuanto a su dimensión funcional puede ser una forma de complementar y hacer más precisas las valoraciones del riesgo.

Por otra parte, podemos señalar también otras implicaciones prácticas en la gestión del caso y en el tratamiento que deberá aplicarse. La mayoría de los programas de tratamiento multimodales destinados al trabajo con menores infractores o adolescentes con problemas de conducta antisocial incluyen componentes destinados al desarrollo de habilidades prosociales y al control de emociones negativas, como el Programa ART (Aggression Replacement Training) de Goldstein, Glick, Reiner, Zimmerman y Coultry (1987), el Programa Central

Educativo y Terapéutico para Menores Infractores (Graña & Rodríguez, 2010), o el Programa de Pensamiento Prosocial Versión Corta para Jóvenes (PPS-VCJ) de Alba et al., 2005. Sin embargo, teniendo en cuenta que la intervención en el contexto de internamiento judicial está forzosamente limitada por la propia duración de la medida impuesta, conocer qué componentes del tratamiento deberían aplicarse con mayor prioridad, sin duda contribuirá a maximizar la eficacia del mismo. A este respecto, el entrenamiento en habilidades prosociales parece mostrarse más eficaz en los sujetos con un patrón de agresión proactiva, mientras que los tratamientos dirigidos al control de la ira se erigen como más eficaces en sujetos con un patrón de agresión reactiva (Smeets, 2017; Vitiello & Stoff, 1997).

De esta manera, se entiende que los menores infractores con un patrón de agresión reactivo tendrán un mayor déficit en su autocontrol y su agresión estará regulada por la experimentación de intensas emociones negativas. Así, deberían aplicarse programas de tratamiento en los que se incluyan necesaria y prioritariamente los aspectos relativos al control de la impulsividad, control de la ira y autorregulación emocional. Estos programas deberán estar dirigidos a disminuir la activación y los sesgos de atribución hostil.

Sin embargo, es esperable que los menores infractores con un patrón de elevada agresión proactiva pero baja agresión reactiva, posean una mayor capacidad para ejercer un control sobre sus emociones negativas y que sean más receptivos a las contingencias ambientales, habiendo tenido un mayor número de experiencias de éxito al utilizar estrategias agresivas de solución de problemas (Andreu, 2009). Por estos motivos, los programas de tratamiento dirigidos a este subgrupo de menores infractores deberían atender especialmente a la modificación de las creencias que justifican la conducta violenta y al entrenamiento en habilidades prosociales para resolver problemas interpersonales, reforzando convenientemente la consecución de objetivos a través de estrategias socialmente adaptadas.

Con todo ello, hay que reseñar que el trabajo presenta ciertas limitaciones que habrán de tenerse en cuenta y subsanarse en futuras investigaciones. En primer lugar, todos los participantes en la presente investigación son menores infractores varones internados en un centro de reforma, lo cual constituye un subgrupo dentro del conjunto de menores infractores. De hecho, los menores infractores que cumplen una medida judicial de internamiento suelen ser aquellos que han cometido los delitos más graves, aquellos que han mostrado un mal

cumplimiento de medidas judiciales previas, o bien aquellos que están inmersos en situaciones de mayor riesgo a nivel personal o socio-familiar, por lo que este aspecto debe ser tenido en cuenta en la generalización de los resultados. Por otra parte, la información sobre la reiteración delictiva procede exclusivamente del expediente judicial, por lo que probablemente estamos computando sólo una parte de las conductas antisociales que los sujetos han cometido, quedando excluidas aquellas para las que no ha habido una respuesta judicial. Por último, la utilización de datos retrospectivos en la conceptualización de la reiteración delictiva supone otra limitación que debe contemplarse a la hora de analizar e interpretar estos datos, debiendo considerarse la utilización de diseños longitudinales y prospectivos en estudios posteriores.

4.2. Desadaptación institucional

En relación con la desadaptación institucional, se pronosticó una mejor adaptación en los sujetos con un patrón de baja agresión, en comparación con los grupos de menores agresivos. En este caso los resultados avalan esta hipótesis, ya que los sujetos con baja agresión se adaptaron inicialmente a la normativa del centro significativamente mejor que los sujetos más agresivos. Estos resultados están en la línea de trabajos anteriores que indican que presentar un patrón de afrontamiento agresivo está relacionado con un peor ajuste al medio penitenciario (Gonçalves et al., 2014; Gonçalves & Gonçalves, 2012; Rodríguez et al., 2002). No obstante, en contra de lo esperado, no se hallaron diferencias en cuando a la desadaptación institucional entre los grupos de agresión proactiva y reactiva. Estos resultados pueden ser debidos a que la evaluación de la desadaptación al centro se ha limitado al periodo inicial del internamiento. A este respecto, puede ser razonable pensar que los sujetos tiendan a comportarse al inicio de la medida judicial de una forma bastante similar a como lo estaban haciendo antes del ingreso, utilizando los recursos personales de los que disponían para hacer frente a las dificultades, como señalan Shulman y Cauffman (2011). Así, tanto los déficits en la capacidad de autorregulación en el caso de la agresión reactiva, como las creencias acerca de la aceptabilidad y utilidad de la agresión que caracterizan la agresión proactiva, podrán

suponer un déficit inicial en la adaptación a un entorno contenedor y estructurado como es un centro de reforma.

No obstante, estas medidas de desadaptación institucional están computadas de una manera estática en el presente estudio, lo cual supone una limitación. En investigaciones posteriores sería interesante observar de una manera dinámica el curso que los diferentes grupos de agresión siguen en el proceso de adaptación a lo largo de toda la medida judicial, para determinar si aparecen diferencias significativas entre ellos. Por otra parte, también sería deseable controlar el efecto de otras variables que podrían influir en el curso del proceso de adaptación al centro, como la existencia de internamientos judiciales anteriores, teniendo en cuenta el nivel de adaptación previo en tales internamientos.

En definitiva, con las reservas que imponen las limitaciones expuestas, los resultados de este trabajo han permitido identificar cómo la reiteración delictiva y la desadaptación institucional varían en función del tipo de agresión presentada por los menores infractores, atendiendo a su dimensión funcional. Un patrón caracterizado por altos niveles de agresión proactiva está asociado con una elevada reiteración delictiva, mientras que un patrón de baja agresión está asociado con una mejor adaptación al centro de reforma.

De esta manera, discriminar en momentos iniciales de la evaluación el tipo de agresión que los menores infractores presentan resultaría útil de cara a la valoración del riesgo. Por otra parte, también ayudaría a maximizar la eficacia de los programas de tratamiento, orientando en la selección de aquellos componentes que se deban aplicar de una manera prioritaria.

5. Referencias

- Alba, J. L., Garrido, V., López, M. J., Burgués, M., Alcázar, M. Baró, V., & Chordi, F. (2005). El programa del pensamiento prosocial. Versión Corta para jóvenes. En V. Garrido & M. J. López (Coords.). *Manual de intervención educativa en readaptación social. Vol.2. Los programas de pensamiento prosocial*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Andreu, J. M. (2010). *Cuestionario de Agresividad Premeditada e Impulsiva en Adolescentes*. Madrid: Editorial TEA Ediciones, S. A.
- Andreu, J. M. (2009). Propuesta de un modelo integrador de la agresividad impulsiva y premeditada en función de sus bases motivacionales y socio-cognitivas. *Psicopatología Clínica, Legal y Forense*, 9, 85-98.
- Andreu, J. M., Peña, M. E., & Penado, M. (2013). Impulsividad cognitiva, conductual y no planificadora en adolescentes agresivos reactivos, proactivos y mixtos. *Anales de Psicología*, 29(3), 734-740. DOI: 10.6018/analesps.29.3.175691
- Andreu, J. M., Peña, M. E., & Ramírez, J. M. (2009). Cuestionario de agresión reactiva y proactiva: un instrumento de medida de la agresión en adolescentes. *Revista de Psicopatología y Psicología Clínica*, 14, 37-49.
- Andreu, J. M., Ramírez, J. M., & Raine, A. (2006). Un modelo dicotómico de la agresión: Valoración mediante dos auto-informes (CAMA y RPQ). *Psicopatología Clínica, Legal y Forense*, 5, 25-42.
- Baardewijk, Y., Vermeiren, R., Stegge, H., & Doreleijers, T., (2011). Self-Reported Psychopathic Traits in Children: Their Stability and Concurrent and Prospective Association with Conduct Problems and Aggression. *Journal of Psychopathology and Behavioral Assessment*, 33(2), 236-245. DOI: 10.1007/s10862-010-9215-4
- Barker, E. D., Tremblay, R. E., Nagin, D. S., Vitaro, F., & Lacourse, E. (2006). Development of male proactive and reactive physical aggression during adolescence. *Journal of Child Psychology and Psychiatry*, 47, 783-790. DOI: 10.1111/j.1469-7610.2005.01585.x
- Brendgen, M., Vitaro, F., Tremblay, R., & Lavoie, F. (2001). Reactive and proactive aggression: Predictions to physical violence in different contexts and moderating effects of parental monitoring and caregiving behavior. *Journal of Abnormal Child Psychology*, 21, 293-304. DOI: 10.1023/A:1010305828208
- Borum, R., Bartel, P., & Forth, A. (2002). *Manual for the Structured Assessment for Violence Risk in Youth (SAVRY). Consultation version*. Tampa: Florida Mental Health Institute, University of South Florida.
- Bushman B. J. & Anderson C. A. (2001). Is it time to pull the plug on the hostile versus instrumental aggression dichotomy? *Psychological Review*, 108, 273-279. DOI: 10.1037/0033-295X.108.1.273

- Carrasco, M. A. & González, M. J. (2006). Aspectos conceptuales de la agresión: definición y modelos explicativos. *Acción Psicológica*, 4(2), 7-38.
- Cima, M. & Raine, A. (2009). Distinct characteristics of psychopathy relate to different subtypes of aggression. *Personality and Individual Differences*, 47(8), 835-840. DOI: 10.1016/j.paid.2009.06.031
- Collins, O. F. (2016). Assessing reactive and proactive aggression in detained adolescents outside of a research context. *Child Psychiatry & Human Development*, 47(1), 159-172. DOI: 10.1007/s10578-015-0553-z
- Crapanzano, A. M., Frick, P. J., & Terranova, A. M. (2010). Patterns of physical and relational aggression in a school-based sample of boys and girls. *Journal of Abnormal Child Psychology*, 38(4), 433-445. DOI: 10.1007/s10802-009-9376-3
- Crick, N. R. & Dodge, K. A. (1996). Social information-processing mechanisms in reactive and proactive aggression. *Child Development*, 67, 993-1002. DOI: 10.2307/1131875
- Dodge, K. A. (1991). The structure and function of reactive and proactive aggression. En D. J. Pepler & K. H. Rubin (Eds.), *The development and treatment of childhood aggression* (pp.201-218). Hillsdale, NJ: Lawrence Erlbaum Associates.
- Dodge, K. A. & Coie, J. D. (1987). Social information-processing factors in reactive and proactive aggression in children's playgroups. *Journal of Personality and Social Psychology*, 53, 1146-1158. DOI: 10.1037/0022-3514.53.6.1146
- Farrington, D. P. (2008). *Integrated Developmental and Life-course Theories of Offending*. New Jersey: Transaction Publishers.
- Fite, P. J., Raine, A., Stouthamer-Loeber, M., Loeber, R., & Pardini, D. A. (2010). Reactive and proactive aggression in adolescent males, examining differential outcomes 10 years later in early adulthood. *Criminal Justice and Behavior*, 37, 141-157. DOI: 10.1177/0093854809353051
- Fite, P. J., Rubens, S. L., Preddy, T. M., Taine, A., & Pardini, D. A. (2014). Reactive/proactive aggression and the development of internalizing problems in males: The moderating effect of parent and peer relationships. *Aggressive Behavior*, 40(1), 69-78. DOI: 10.1002/ab.21498
- Fite P. J., Stoppelbein L., & Greening L. (2009). Proactive and reactive aggression in a child psychiatric inpatient population. *Journal of Clinical Child and Adolescent Psychology*, 38(2), 199-205. DOI: 10.1080/15374410802698461
- Garaigordóbil, M. & Maganto, C. (2016). Conducta antisocial en adolescentes y jóvenes: prevalencia en el País Vasco y diferencias en función de variables socio-demográficas. *Acción Psicológica*, 13(2), 57-68. DOI: 10.5944/ap.13.2.17826
- Goldstein, A. P., Glick, B., Reiner, S., Zimmerman, D., & Coultry, T. M. (1987). *Aggression Replacement Training: A comprehensive intervention for aggressive youth*. Champaign, IL: Research Press.

- Gonçalves, L. C. & Gonçalves, R. A. (2012). Agressividade, estilo de vida criminal e adaptação à prisão. *Psicologia USP*, 23(3), 559-584. DOI: 10.1590/S0103-65642012005000013
- Gonçalves, L. C., Gonçalves, R. A., Martins, C., & Dirkzwager, A. J. E. (2014). Predicting infractions and health care utilization in prison: A meta-analysis. *Criminal Justice and Behavior*, 41(8), 921-942. DOI: 10.1177/0093854814524402
- Graña, J. L. & Rodríguez, M. J. (2010). *Programa Central de tratamiento educativo y terapéutico para menores infractores*. España: Agencia de la comunidad de Madrid para la reeducación y reinserción del menor infractor.
- Hoge R. D., & Andrews D. A. (2011). *Youth Level of Service/Case Management Inventory 2.0 (YLS/CMI 2.0): User's manual*. Toronto, Ontario, Canada: Multi-Health Systems.
- Hubbard, J. A., McAuliffe, M. D., Morrow, M. T., & Romano, L. J. (2010). Reactive and proactive aggression in childhood and adolescence: Pre-cursors, outcomes, processes, experiences and measurement. *Journal of Personality*, 78, 95-118. DOI: 10.1111/j.1467-6494.2009/00610.x
- Lobbestael, J., Cima, M., & Arntz, A. (2013). The relationship between adult reactive and proactive aggression, interpretation bias, and antisocial personality disorder. *Journal of Personality Disorders*, 27(1), 53-66. DOI: 10.1521/pedi.2013.27.1.53
- López-Larrosa, S. & Rodríguez-Arias, J. L. (2012). Risk and protective factors for drug use and antisocial behavior in Spanish adolescents and young people. *International Journal of Psychological Research*, 5(1), 25-33. DOI: 10.21500/20112084.746
- López-Romero, L., Romero, E., & González-Iglesias, B. (2011). Delimitando la agresión adolescente: Estudio diferencial de los patrones de agresión reactiva y proactiva. *Revista Española de Investigación Criminológica*, 2, 1-29.
- Marsee, M. A., Frick, P. J., Barry, C. T., Kimonis, E. R., Muñoz Centifanti, L. C., & Aucoin, K. J. (2014). Profiles of the forms and functions of self-reported aggression in three adolescent samples. *Development and Psychopathology*, 26(3), 705-20. DOI: 10.1017/S0954579414000339
- Pechorro, P., Ray, J. V., Raine, A., Maroco, J., & Gonçalves, R. A. (2017). The reactive-proactive aggression questionnaire: Validation among a portuguese sample of incarcerated juvenile delinquents. *Journal of Interpersonal Violence*, 32(13), 1995. DOI: 10.1177/0886260515590784
- Peña, M. E. (2011). *Conducta antisocial en jóvenes y adolescentes: Factores de riesgo y protección*. Madrid: Editorial Académica Española.
- Raine, A., Dodge, D., Loeber, R., Gatzke-Kopp, L., Lynam, D., Reynolds. C., ... & Liu, J. (2006). The Reactive – Proactive Aggression Questionnaire: Differential correlates of reactive and proactive aggression in adolescent boys. *Aggressive Behavior*, 32, 159-171. DOI: 10.1002/ab.20115

- Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 5/2000, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores. Nº 1774/2004, de 30 de Julio. Boletín Oficial del Estado, 209, 30127-30149.
- Rechea, C. (2008). *Conductas antisociales y delictivas de los jóvenes de España*. Consejo General del Poder Judicial; Centro de Investigación en Criminología de la Universidad de Castilla-La Mancha.
- Reidy, D. E., Shelley-Tremblay, J. F., & Llienfeld, S. O. (2011). Psychopathy, reactive aggression, and precarious problematations: A review of behavioral, cognitive, and biological research. *Aggression and Violent Behavior, 16*(6), 512-524. DOI: 10.1016/j.avb.2011.06.002
- Rodríguez, A., López, J. M., & Andrés-Pueyo, A. (2002). Personalidad y comportamiento penitenciario en una muestra de reclusos. *Psicothema, 14*(1), 90-100.
- Roncero, D. (2015). *Influencia de las distorsiones cognitivas y las tipologías funcionales de la agresión sobre la reiteración delictiva en menores infractores*. Tesis doctoral no publicada. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.
- Rutter, M., Giller, H., & Hagell, A. (2000). *La conducta antisocial de los jóvenes*. Madrid: Cambridge University Press.
- Shulman, E. P. & Cauffman, E. (2011). Coping while incarcerated: a study of male juvenile offenders. *Journal of Research on Adolescence, 21*(4), 818-826. DOI: 10.1111/j.1532-7795.2011.00740.x
- Slattery, T. L. & Meyers, S. A. (2014). Contextual predictors of adolescent antisocial behavior: the developmental influence of family, peer and neighbourhood factor. *Child Adolescent Social Work Journal, 31*, 39-49. DOI: 10.1007/s10560-013-0309-1
- Smeets, K. C (2017). *Subtyping aggression and predicting cognitive behavioral treatment response in adolescents*. Tesis doctoral. Radboud University Nijmegen.
- Swogger, M. T., Walsh, Z., Christie, M., Priddy, B. M., & Conner, K. R. (2015). Impulsive versus premeditated aggression in the prediction of violent criminal recidivism. *Aggressive Behavior, 41*(4), 346-352. DOI: 10.1002/ab.21549
- Swogger, M. T., Walsh, Z., Maisto, S. A., & Conner, K. R. (2014). Reactive and proactive aggression and suicide attempts among criminal offenders. *Criminal Justice and Behavior, 41*(3), 337-344. DOI: 10.1177/0093854813508764
- Vitaro, F., Brengden, M., & Barker, E. D. (2006). Subtypes of aggressive behavior: A developmental perspective. *International Journal of Behavioral Development, 30*(1), 12-19. DOI: 10.1177/0165025406059968
- Vitiello, B. & Stoff, D. M. (1997). Subtypes of aggression and their relevance to child psychiatry. *American Academy of Child and Adolescent Psychiatry, 36*, 307-315. DOI: 10.1177/108705479700200107

Agradecimientos

A la Asociación para la Gestión de la Integración Social (Asociación GINSO) y a la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor (ARRMI) por su inestimable colaboración en la elaboración de este trabajo.

David Roncero es doctor en Psicología por la Universidad Complutense de Madrid. Actualmente es psicólogo del Centro de Ejecución de Medidas Judiciales "Teresa de Calcuta" y es profesor titular en el departamento de Ciencias de la Educación del Centro Universitario Cardenal Cisneros de Madrid.

José M. Andreu es doctor en Psicología por la Universidad Complutense de Madrid y es profesor titular en el departamento de Personalidad, Evaluación y Psicología Clínica de la facultad de psicología de la Universidad Complutense de Madrid. Es miembro del grupo de investigación de Psicología Clínica Forense.

 <https://orcid.org/0000-0002-0663-3138>

M. Elena Peña es doctora en Psicología por la Universidad Complutense de Madrid y es profesora titular en el departamento de Personalidad, Evaluación y Psicología Clínica de la facultad de psicología de la Universidad Complutense de Madrid. Es miembro del grupo de investigación de Psicología Clínica Forense.